



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE NORMAS INTERNAS, COMO UN MEDIO PARA FAVORECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EL CASO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.

LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ

OCTUBRE 25 DE 2012



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN *Innovaciones 2012*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD

Lugar y Fecha

Lic. Moisés Abraham García González
Nombre y Firma del Autor

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2012.

AVAL DEL TITULAR DEL ENTE
PÚBLICO

Lugar y Fecha

Lic. Jesús Orta Martínez.
Nombre y Firma

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2012.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Resumen Ejecutivo	I
Presentación	1
Objetivo General y Objetivos Particulares	2
Modelo Conceptual a Evaluar	3
Implementación y replicabilidad de las acciones	4
Principales beneficios o resultados obtenidos	6
Evidencias de lo inédito de las acciones reportadas	10
Anexos	12

PRESENTACIÓN

La Administración Pública local, ha depositado el despacho en general, de la administración interna, en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, al tenor del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, específicamente en las materias de administración y desarrollo de personal; a los recursos materiales y servicios generales; y al patrimonio inmobiliario.

Para ello, implementa acciones con el objeto de que los procesos de gestión interna, sean más eficientes, ejerciendo la función de diseñar, coordinar e implementar las normas, políticas y criterios que en las citadas materias, deben observar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; entre las que destaca por su trascendencia la emisión de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos: las Circulares Uno y Uno Bis.

En esta tesitura, año con año, se emiten ambas Circulares, a partir de su primera publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2001, a excepción del periodo que abarca del año 2007 a 2010, lapso en el que se tramitó y resolvió la Controversia Constitucional 43/2007.

Esta normatividad, es una guía que orienta a los servidores públicos en las materias de Administración; con directrices precisas, nacida de un acto de autoridad.

La tendencia de los entes públicos, en un régimen democrático, debe consistir en fomentar la participación social en las decisiones de gobierno, por ello, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con miras de contribuir activamente en el fortalecimiento de la mejor interacción entre la autoridad y los particulares, determinó desarrollar acciones que dentro del marco de la ley, permitan a éstos últimos participar en la construcción de las normas internas en las que tradicionalmente intervienen exclusivamente los servidores públicos.

Por ello, el esquema integral implementado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, representa un campo de oportunidad para los entes obligados, para fomentar una mayor calidad de la transparencia y mejores instrumentos de rendición de cuentas, mismo que se expone en este certamen, como un medio para la democratización de los procesos que siendo internos, incidan en el ámbito de los ciudadanos y los particulares interesados en gestiones específicas.

Objetivo General y Objetivos particulares

La Circular Uno es emitida por la Oficialía Mayor al menos desde 1994, cuando la entidad era regida por el entonces Departamento del Distrito Federal y con la reforma política de 1997, cuyos efectos respecto de las Delegaciones fueron vigentes a partir del 1 de enero de 2000, surgió la necesidad de contar con las normas de administración de recursos para estos órganos político - administrativos, por lo que en el año 2001, se emite y publica por primera vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tanto la Circular Uno, como la Circular Uno Bis.

Esta Dependencia se auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, de diversas unidades administrativas, como es el caso de la Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico, la cual, en los términos del artículo 101-A del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre sus funciones el “Formular y proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares en materia de pasajes, viáticos y para la administración de los recursos humanos y materiales”; razón por la cual, le está encomendada la integración, emisión y difusión de las Circulares Uno y Uno Bis.

Desde su primera publicación, en dicho órgano de difusión, año con año ha sido actualizada como un acto de autoridad, unilateral y sólo basado en las atribuciones que legalmente le son conferidas a esta Dependencia.

Objetivo General.

Exponer el modelo integral de transparencia implementado por la Oficialía Mayor, mediante la interacción de los particulares con la Administración Pública del Distrito Federal, en la elaboración y mejora de normas internas, a través de un esquema que además de cumplir con el requerimiento de publicación, incorpore elementos cognitivos y referenciales que les permitan saber de manera focalizada qué preguntar, cómo preguntar y a quién, para que el ente obligado pueda realizar una mejor rendición de cuentas.

Por lo anterior se plantea el caso de la normatividad en materia de administración de recursos, conocidas como Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, cuyo ámbito de aplicación incide en el ejercicio de los recursos públicos, la atención de la población en general y la prestación de servicios.

Objetivos particulares.

- ◆ Fomentar la participación del público en general, en la integración y mejora de los procesos administrativos.
- ◆ Construir la normatividad interna, con las propuestas originadas en el ejercicio de la consulta abierta en los medios electrónicos disponibles.
- ◆ Difundir la normatividad en materia de administración de recursos y facilitar su consulta.
- ◆ Implementar un proceso de aprendizaje de dicha normatividad, abierto e interactivo.

Modelo Conceptual a evaluar

La formulación de normas usualmente se ha traducido en la emisión de preceptos por un acto unilateral de voluntad, nacidos del ejercicio de las facultades conferidas en las leyes y reglamentos vigentes; y la “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, que se conoce como Circular Uno, aplicable para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades, y Circular Uno Bis de aplicación exclusiva para las Delegaciones, no ha sido la excepción, ya que desde su primera publicación en 2001, se actualizó bajo ese supuesto, es decir, hasta 2011 el contacto de la Oficialía Mayor hacia la población, se limitaba a la publicidad, circunscribiendo ésta únicamente a la apertura de la información, al colocar las circulares vigentes en su página web facilitando su consulta y descarga.

Es de señalar que ambas Circulares constituyen ante todo, una guía que orienta a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, respecto de las materias de administración de recursos y que contienen directrices que regulan la interacción de los particulares, como es el caso de la relación de la Administración Pública con sus diversos proveedores de bienes y servicios, el otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables, las relaciones laborales que inciden el ámbito de los trabajadores trascendiendo inclusive a sus familiares, entre otras.

La importancia de la inclusión de la ciudadanía, ha tenido eco en la iniciativa y formación de leyes, al grado de motivar la reforma constitucional recientemente publicada¹; la llamada iniciativa ciudadana, sin embargo, debe observarse que está sujeta a la integración en un mismo proyecto, de un número determinado de ciudadanos, requisito que no favorece esa interacción, que debe buscar todo órgano administrativo, para involucrar a los particulares en la conformación de normatividad.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, considerando que al ciudadano común se le debe dotar de la posibilidad de expresarse, respecto de la formación de normatividad interna, en tanto su aplicación recae en la interacción de éste con el gobierno; determinó hacer una apertura de la principal norma interna que emite y que tiene aplicación horizontal en toda la Administración Pública, en un ejercicio deseable de transparencia para que las expresiones que reciba, sean además un medio para facilitar la rendición de cuentas, proporcionando las herramientas a fin de que el particular conozca cómo actúa la Administración Pública local y así pueda señalar o sugerir cómo mejorar los procesos internos correspondientes y verificar si el ente obligado está ajustando su actuación concreta a las leyes y reglamentos vigentes. En estricto sentido, es la implementación de un nuevo esquema de construcción de normas internas, que es el modelo que se presenta.

1 Artículo 71 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.

A fin de lograr lo anterior, se deben romper los paradigmas de la actividad pública, para dar lugar a nuevos esquemas que permitan la democratización, es decir, proporcionar acceso social a los procesos internos²; por esta razón, el modelo que se expone, integra los siguientes elementos: difusión de la normatividad interna, herramientas que faciliten la consulta, acceso a espacios de aportación de comentarios, propuestas y sugerencias accesibles para quien visite la página oficial <http://www.om.df.gob.mx/>, sin solicitar medio alguno de identificación, así como un ejercicio de aprendizaje.

Las gestiones desplegadas por la Dependencia, de apertura a la participación del particular, en la construcción de las normas internas, atendiendo que se trata de un ejercicio que no se había implementado antes y considerando los alcances que tiene como instrumento de transparencia y rendición de cuentas, podría implementarse en las demás dependencias y ámbitos de la Administración Pública local.

Implementación y replicabilidad de las acciones

Con el propósito de responder a la política de transparencia del gobierno de la Ciudad, se deben proveer acciones concretas y bien definidas que involucren activamente a los ciudadanos en la toma de las decisiones que asume, para abatir fenómenos como la inconsistencia, diversidad de criterios y de capacidad de respuesta de los entes obligados; es decir, que la Oficialía Mayor no debe limitarse al cumplimiento llano de requisitos establecidos, ni a proporcionar el acceso a la información, sino someter a consideración del ciudadano, la forma en que se documentan, sistematizan y evalúan los procesos administrativos internos.

En ese tenor, respecto a la difusión de la normatividad en materia de administración de recursos, en la página web de la Oficialía Mayor, se mantienen disponibles para consulta y descarga, las Circulares Uno y Uno Bis, vigentes desde 2001 y hasta la actual, aportando un marco referencial de estas disposiciones.

Aprovechando en consecuencia los medios y recursos disponibles y la facultad de la Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico, de “Administrar la red e Intranet de la Oficialía Mayor del Distrito Federal”, sin vulnerar disposición jurídica alguna, se inició un proceso que facilitó la consulta por numeral o por tema, en el mes de mayo de 2011, conjuntamente con la publicación de las Circulares Uno y Uno Bis de ese mismo año. Lo anterior, implicó la modificación de los esquemas tradicionales de difusión, incluso para 2012, se estableció un micrositio especial para esa normatividad.

2 Con el apoyo de las tecnologías disponibles para las instituciones gubernamentales, se debe procurar “mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana”. Alejandra Naser y Gastón Concha, “El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública”, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, abril de 2011. Disponible en http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/43219/sqp_n73_gobierno_electronico_en_la_gp.pdf

A partir de enero de 2012, se insertó en el sitio web de la Oficialía Mayor, el banner que permitió a sus visitantes, consultar las Circulares Uno y Uno Bis 2011 y aportar comentarios, sugerencias y propuestas, para las circulares correspondientes a 2012. Una de las acciones en este rubro, consistió en que el 16 de enero de 2012, se envió a los titulares de las áreas encargadas de la administración de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los titulares de las Unidades Administrativas que conforman la Oficialía Mayor del GDF, la invitación para que remitieran las aportaciones que consideraran pertinentes, para la integración de las Circulares Uno y Uno Bis 2012.

Esta Dependencia, superando la atención oficiosa del principio de publicidad que establece el artículo 6º constitucional y la normatividad local, fortalece la opinión pública, para que además de expresarse, participe en los procesos internos, mediante comentarios, sugerencias y propuestas, con lo que se propicia, quizá por vez primera, la participación del ciudadano en la confección de normatividad interna en esta Ciudad.

Por ello, todas las aportaciones enviadas a esta Dependencia, fueron debidamente consideradas, para la integración de las Circulares Uno y Uno Bis vigentes. Adicionalmente, en el mismo espacio se implementó, en el mes de agosto del año en curso, la misma apertura, para construir la normatividad en materia de administración de recursos, que será vigente en 2013, que permanecerá abierta todo el año.

Tomando en cuenta que el principio de publicidad, es inútil si no está relacionado con el principio de ilustración, que siguiendo a Kant, se refiere a la capacidad de discutir sobre todas aquellas normas y principios, decisiones que debemos obedecer³; o como lo ha señalado el Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, “el ilustrado es aquel que discute racionalmente sobre todo aquello que tiene que obedecer”⁴.

En el caso de las Circulares Uno y Uno Bis, aun y cuando la información ha estado disponible y abierta, al no ser asequible para el particular, e incluso para los servidores públicos de reciente ingreso, esta información o no le interesa o no la comprende, situación que permite diagnosticar la necesidad de integrarlos en el conocimiento de las normas internas de la administración pública local. En otras palabras, no basta la sola publicidad de los actos gubernamentales, pues interfieren aspectos subjetivos como el conocimiento indispensable para saber qué preguntar, cómo preguntar y a quién.

Para la presentación de las Circulares Uno y Uno Bis 2012, fueron insertados en la página web de esta Dependencia, los primeros materiales multimedia correspondientes a los diversos módulos: “antecedentes”, “descripción general”, “planeación”, “disposiciones para el capítulo 1000, Servicios Personales”, “control de plazas”, “contratación, nombramientos, identificación y expedientes de personal”, “readscripción de personal”, “contratación de prestadores de servicios”, “personal eventual”, “operación

3 Cfr. Immanuel Kant. “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”. http://www.merzbach.de/VoortrekkingUtopia/Datos/texto/Kant_Ilustracion.pdf

4 Cita de la exposición del Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, en el Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”, INFODF.

desconcentrada de nómina SIDEN”, “conceptos nominales, incidencias y movimientos en el sistema SIDEN”, “operación, trámite de solicitud de recursos, pago, comprobación y control de nómina” además de “remuneraciones y cumplimiento de obligaciones fiscales” y se continuarán con estas revisiones para cada uno de los apartados que conforman ambas circulares.

La iniciativa de la Oficialía Mayor, ha significado trascender el esquema vigente y romper los paradigmas de la interacción del gobierno con la sociedad, de la emisión unilateral de sus normas internas, a la participación abierta del público en general, al fácil acceso de sus normas internas y al aprendizaje de las mismas, vistos como una gestión integral de transparencia.

Principales beneficios o resultados obtenidos.

Los resultados de la instauración del modelo integral, se materializaron a partir del día 9 de agosto de 2012, fecha en que se publicaron ambas circulares en la página web de la Oficialía Mayor, en el micrositio creado para tal efecto; se proveyeron herramientas que faciliten su visualización y descarga en los archivos pdf y word; su consulta por numeral o contenido; se proporcionó el espacio para la presentación de comentarios, sugerencias y propuestas en la sección “consulta y comenta” y se creó una nueva sección, denominada “Aprendamos Juntos”.

Difusión de la normatividad interna.

La difusión de la normatividad en materia de administración de recursos, es un componente del modelo integral desplegado, indispensable para lograr todos y cada uno de los demás objetivos trazados.

Lo anterior implicó que a partir de 2011, se modificaran los esquemas de difusión de las citadas Circulares, haciéndolas más accesibles para su consulta y descarga

Para reforzar esa difusión, se mejoró el contenido de la página web, incorporando accesos a servicios que proporciona esta Dependencia, entre los cuales se encuentra el banner de la citada normatividad, que dirige al usuario al micrositio correspondiente, en el que están disponibles en todo momento, las Circulares Uno y Uno Bis 2012, para su consulta y descarga, para procesador de texto y en protocolo de transferencia de archivos digitales, como es el caso de word y adobe reader. Además, se mantienen disponibles los archivos electrónicos correspondientes a las Circulares emitidas desde 2001.

Herramientas que faciliten la consulta.

En el mismo ejercicio de 2011, se insertaron dispositivos para búsqueda de los preceptos de las Circulares Uno y Uno Bis por numeral o tema, herramienta que permite realizar búsquedas ágiles de disposiciones concretas o de los temas que integran ambos cuerpos normativos. En vista de la practicidad que aportó dicha

herramienta, esta acción se realizó nuevamente tras la publicación de las Circulares vigentes, el 9 de agosto de 2012.

En ese mismo sitio, por primera ocasión, también se hicieron accesibles los formatos y ordenamientos a que hacen referencia los numerales, sujetos al escrutinio público, en un ejercicio de adecuación de los actos internos de un ente obligado, mediante la mejora de la administración de sus formatos, que se traduce en un proceso de modernización de las normas, transformación que se puede propiciar a través del intercambio de ideas.

Acceso a espacios de aportación de comentarios, propuestas y sugerencias.

El día 20 de enero de 2012, se enviaron vía correo electrónico 2,647 invitaciones, a la misma cantidad de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que visitaran la página oficial de esta Dependencia y participaran en el proceso de consulta y captación de observaciones, comentarios y propuestas para las Circulares Uno y uno Bis 2012, en la misma página, solicitando se hiciera extensiva la invitación y señalando como fecha límite el 29 de febrero de dicha anualidad, para la recepción de las comunicaciones correspondientes.

Como resultado de este primer ejercicio de consulta abierta, se obtuvieron 112 comentarios, propuestas y sugerencias, provenientes de los más diversos sectores, incluida una importante participación de servidores públicos de la Contraloría General del Distrito Federal, conforme se identificaron en el contenido de sus aportaciones, aunque debe reiterarse que en la consulta no se solicita medio alguno de identificación.

Concluida la recepción de comunicaciones en la página web, se procedió a su recopilación, análisis e integración, resultando los primeros proyectos de Circulares, el 16 de mayo de 2012, que fueron sometidos a la validación correspondiente; una vez que fueron validadas por el área correspondiente, el 8 de agosto de 2012, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuya vigencia en ambos casos, inició al día siguiente de su publicación.

La integración de la Circular Uno y Uno Bis 2012 en consecuencia, contiene las aportaciones emitidas por el público en general, que impulsan la simplificación y mejora de los procesos internos que promuevan una administración más eficaz, en provecho de la propia sociedad, simplemente al haberse establecido un canal de participación directo, confiable, que favorece la transparencia y la rendición de cuentas, al brindarse elementos que permiten valorar el ejercicio de los recursos públicos.

En otras palabras, aun y cuando se trata de normatividad interna de las instancias públicas que tradicionalmente permanecen cerradas, por considerarse ajenas a los particulares, se debe tomar en cuenta que los procesos internos repercuten a terceros, a quienes involucra la actividad gubernamental; tal es el caso de los proveedores de bienes y servicios, solicitantes de Permisos Administrativos Temporales Revocables, los familiares

de los trabajadores a los que se modifican las prestaciones que otorga el gobierno y a quienes interesan las repercusiones de los cambios a los procesos relacionados con aspectos laborales, entre otros muchos.

Asimismo, es un ejercicio deseable de transparencia, más allá del cumplimiento oficioso de requisitos, sin vulnerar el marco legal que delimita las acciones de la Oficialía Mayor, en tanto constituye una retroalimentación y ocasiona mayor interés y responsabilidad en el particular, por involucrarse en las tareas del ente obligado.

Ejercicio de Aprendizaje.

El principio de publicidad de los actos públicos, otorga a los ciudadanos, elementos de juicio que le permitan evaluar la gestión gubernamental, pero como ya se ha comentado, se requiere que los particulares tengan la capacidad suficiente para saber qué preguntar, cómo y a quién.

Los ordenamientos, de las Circulares Uno y Uno Bis 2012, contienen una diversidad de temas y una cantidad considerable de disposiciones, que hacen complicada su comprensión para los particulares, que desconocen qué se regula y el alcance que tienen sus preceptos; por ello la necesidad de implementar acciones, para que éstos tengan la oportunidad de manifestar a la autoridad, cómo se pudiera aplicar mejor y cómo hacer más asimilable para todos su contenido.

No obstante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rescata sólo una forma o sentido de la publicidad, que es la apertura informativa; atendiendo dicho concepto desde una perspectiva más integral, tal como la esgrimió Kant, es necesario complementar las acciones institucionales, proporcionando elementos cognitivos y referenciales, que hagan asequible el contenido de las disposiciones normativas internas y de sus procesos intrínsecos a la población general.

En este contexto, el proceso de aprendizaje establecido por esta Dependencia, denominado “Aprendamos Juntos”, pretende cubrir ese requerimiento complementario, para lo cual se crearon contenidos de archivos multimedia, susceptibles de ejecutarse en la web y descargarse en dispositivos como iphone, ipad, tablets y otros, procurando que sea lo más interactivo posible. Para la presentación de las Circulares Uno y Uno Bis 2012, fueron insertados los materiales correspondientes a los primeros módulos de estudio ya descritos, que continuarán agregándose para cada uno de los apartados que conforman ambas circulares.

Podemos afirmar que este proceso de aprendizaje permite a cualquier persona que acceda a los materiales publicados, estar relacionados con las competencias de las áreas administrativas de la Administración Pública Central; asimismo, la comprensión de las actividades de los servidores públicos relacionados, así como de los factores y procesos inherentes, la variedad de métodos y técnicas para realizar las tareas asignadas.

Por ello, desde el mes de abril de 2012, se iniciaron los trabajos para desarrollar un proceso de aprendizaje de la normatividad en comento, acorde al proyecto integral de transparencia determinado por esta Dependencia, obteniendo los primeros tres archivos multimedia, consistentes en 1) “Bienvenida”, que es la invitación para participar en el proceso de aprendizaje, con el objeto de conocer la naturaleza, contenidos y alcances de ambas Circulares, así como su razón de ser; destacándose que se trata de un proceso interactivo, proporcionando al efecto los medios de contacto directo para que el interesado tenga acceso al material relacionado y envíe sus dudas, sugerencias y propuestas de mejora. 2) “Antecedentes”, exponiendo los precedentes de ambos cuerpos normativos, el por qué de dos Circulares, haciendo una referencia de las publicaciones de esa normatividad, así como de la forma en que fueron integradas las Circulares vigentes y finalmente, 3) “Descripción General de los Apartados”, en el que se hace una exploración genérica de su estructura y contenido, a manera de introducción de los módulos específicos que se van incorporando.

En septiembre de 2012, se incorporaron en este espacio, los archivos correspondientes a un primer grupo de estudio, de un total de tres, con que se aborda el aprendizaje del apartado 1 “Administración de Personal”. Los temas que se exponen en cada uno de estos nuevos archivos son: a) “Planeación”, “Disposiciones para el capítulo 1000 “Servicios Personales” y “Control de Plazas”; b) “Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal” y c) “Readscripción del Personal, Contratación de Prestadores de Servicios y Personal Eventual”. En octubre de 2012, se agregaron dos archivos más, correspondientes al segundo grupo de estudio, mediante los cuales se exponen los temas: “operación desconcentrada de nómina SIDEN”, “conceptos nominales, incidencias y movimientos en el sistema SIDEN”, “operación, trámite de solicitud de recursos, pago, comprobación y control de nómina” además de “remuneraciones y cumplimiento de obligaciones fiscales”.

La meta es cubrir todos y cada uno de los apartados de la normatividad en materia de administración de recursos y atender todas las adecuaciones necesarias, derivadas de los requerimientos que hagan llegar los interesados, a través de los canales propuestos para la mejora de ese proceso de aprendizaje interactivo. Además, al tener el carácter de permanente e interactivo, está sujeto a una actualización y mejora constante y dinámica, debido a las aportaciones que hacen los participantes, sin distinguir su procedencia, por lo que los comentarios, sugerencias y propuestas que pueden efectuarse, abarcan la propia normatividad, los formatos y ordenamientos relacionados y el contenido de los archivos multimedia que se presentan, lo que implica que la intervención que puede tener cualquier persona es integral en todos los actos relacionados con la normatividad en materia de administración de recursos.

Esta iniciativa de la Oficialía Mayor del GDF, está orientada a que la transparencia sea un valor intrínseco, cotidiano, permanente en las funciones y en su desempeño, a fin de abatir inercias en el servicio público y reducir la brecha entre los particulares y el poder público, al promover las tomas de decisiones, a través de la participación en la consulta, decisión, gestión; y control de los procesos internos.

Consideramos que la construcción y desarrollo de una administración pública democrática, requiere de estrategias focalizadas tanto de los organismos públicos hacia la sociedad y viceversa, pues ha quedado demostrado que es necesaria la existencia de mecanismos de participación para que los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones que inciden en su interacción con el poder público.

Este esfuerzo, podría marcar un punto de partida para la Administración Pública del Distrito Federal, en la democratización y consecuentemente, la legitimidad de sus instituciones públicas.

Debe destacarse que las acciones desplegadas por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, no causan erogaciones del gasto público, adicionales a los recursos con que ha sido dotada, sino la voluntad y el esfuerzo de sus servidores públicos, para que el ejercicio de sus atribuciones y facultades, así como la construcción de sus propias normas internas, sean más transparentes, al hacerlos más asequibles a los particulares e incluso, involucrándolos en el diseño de las mismas, como el mejor ejercicio que fortalezca la rendición de cuentas. Consecuentemente, consideramos que este ejercicio es susceptible de replicarse por otros Entes Obligados.

Es por ello que la propia Oficialía Mayor del GDF, proyecta desde ahora, someter al mismo procedimiento otra de sus disposiciones internas, que en la especie son las “Normas para la autorización de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, en comisiones oficiales para los servidores públicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, ya que se establecen directrices concretas para ejercer los recursos públicos destinados al pago de viáticos y pasajes, que se otorgan a los servidores públicos en el desempeño y cumplimiento de sus funciones sean comisionados para asistir a eventos oficiales.

Evidencias de lo inédito de las acciones reportadas

La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, ha desplegado un esfuerzo sin precedentes en la Administración Pública del Distrito Federal, en lo que se refiere a la participación abierta para la integración y mejora constante de su normatividad interna, por lo que las evidencias consisten en:

1.- El esquema tradicional en el que se solicitan las propuestas, para llevar a cabo la actualización de las Circulares, ha sido a través de comunicaciones oficiales (oficios) dirigidos a las Direcciones Generales de Administración en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones, para el año 2012, se emitieron los oficios OM/DEAT/056/2012 y OM/DEAT/056/2012, respectivamente.

2.- Invitación para visitar la página de la OM y a participar en la consulta abierta, para las Circulares Uno y Uno Bis 2012, de fecha 20 de enero de 2012, mediante correo electrónico, se enviaron 2647 e-mails, de los cuales se expone uno de ellos, en archivo electrónico y en forma impresa (Anexo Uno).

3.- Se abrió la consulta de las Circulares Uno y Uno Bis por numeral o contenido, así como la recepción de comentarios, propuestas y sugerencias, en el que se aprecia que se señaló como límite de recepción para esas aportaciones el 29 de febrero de 2012, fecha hasta la que el banner correspondiente permaneció activo.

4.- Impresión y archivo electrónico de la sección de la página y hoja de cálculo, con el registro de las aportaciones realizadas por los interesados, recibidas a través de la misma página. Se observa que no se requiere medio alguno de identificación de quien realiza el comentario, propuesta o sugerencia y la cantidad de aportaciones recibidas (Anexo Dos).

5.- Se implementó un banner que conducía al sitio de consulta de las Circulares Uno y Uno Bis, señalando que la función que se implementó en su oportunidad para recabar aportaciones, terminó el 29 de febrero de 2012, por lo que se agradecen todos los comentarios, propuestas y sugerencias enviadas, que se consideraron para la integración de las Circulares vigentes.

6.- Como consecuencia de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de agosto de 2012 de ambas Circulares, se implementó el micrositio en la página web de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, se muestra la imagen actual de la página web, del micrositio y del espacio destinado a la recepción de aportaciones, abriéndose un cuadro de diálogo que sólo requiere una confirmación anónima para insertar la aportación que se se desea, ésta es registrada por la Oficialía Mayor, para su análisis, validación e integración. La aplicación se mantendrá abierta el resto del año; Se adjuntan impresiones y archivos de imagen (Anexo Tres).

7.- El proceso de aprendizaje a que se ha hecho referencia, se encuentra en el mismo sitio a través del enlace denominado "Aprendamos", que conduce a los archivos multimedia a que se ha hecho referencia, así como a las descargas de los ordenamientos y formatos, de una manera libre y directa, pudiendo acceder sin restricciones, al material que se desee reproducir o bajar. Se debe reiterar que en el contenido de dichos archivos, se establecen los canales de comunicación directos para obtener el material y exponer comentarios y sugerencias, para mejorarlos y adecuarlos. Al efecto, se adjunta la impresión de la imagen de la página y archivos electrónicos de imagen, de los sitios, así como los materiales multimedia presentados hasta esta fecha. (Anexo Cuatro).

8.- Asimismo, se facilita al visitante, para complementar el esquema integral desplegado por la Dependencia, la consulta mediante archivos descargables y enlaces, de los ordenamientos y formatos referidos en las disposiciones de las Circulares Uno y Uno Bis 2012, colocándose los relativos al apartado "Administración de Personal". Se adjuntan los archivos electrónicos e imágenes de los accesos respectivos (Anexo Cinco).

Todos los anexos a que se hace referencia, se remiten en la sección correspondiente, conforme los "Lineamientos de Operación, para el Certamen Innovaciones 2012".

ANEXOS

- ✦ Invitación para visitar la página de la OM (Anexo Uno).
- ✦ Impresión y archivo electrónico de la sección de la página y hoja de cálculo, con el registro de las aportaciones realizadas (Anexo Dos).
- ✦ Imagen actual de la página web, del micrositio y del espacio de recepción de aportaciones (Anexo Tres).
- ✦ Impresión de la imagen de la página y archivos electrónicos de imagen y materiales multimedia presentados hasta esta fecha. (Anexo Cuatro).
- ✦ Archivos electrónicos e imágenes de los accesos a ordenamientos y formatos referidos en las disposiciones de las Circulares Uno y Uno Bis 2012 (Anexo Cinco).

Circular Uno y Uno Bis

4.0.1	circular1	En el numeral en cuesti	2012-02-22 13:00:43.043314	
1.3.10	circular1	COMENTARIOS Y PROPUESTAS	2012-02-22 11:12:51.35192	
9.3.5	circular1	A efecto de otorgar cong	2012-02-17 11:07:10.868972	
9.3.4	circular1	Se sugiere establecer qu	2012-02-17 11:05:23.964445	
9.3.3	circular1	Se sugiere incluir en el	2012-02-17 11:03:39.426479	
1.3.10	circular1	Se establece que los tit	2012-02-17 11:01:41.924626	
9.6.1	circular1	Se sugiere especificar q	2012-02-16 18:53:13.752619	
7.8.1	circular1	Se sugiere incluir a las	2012-02-16 18:52:19.474517	
6.7.2	circular1	Dice: "El Archivo de	2012-02-16 18:51:29.603886	
5.4.4	circular1	Dice: "... debiendo en	2012-02-16 18:50:27.841147	
4.8.3	circular1	Se establece que Para lo	2012-02-16 18:49:30.428008	
4.7.2	circular1	Se sugiere incluir la op	2012-02-16 18:46:44.752313	

> Inicio

> Acerca de la Oficialía Mayor

> Estructura Orgánica

> Directorio

> Circular Uno y Uno Bis

> Programas

> Servicios

- **Acosta de la Oficialía Mayor**
- **Estructura Organizativa**
- **Oficio Mayor**
- **Circular Uno y Uno Bis**
- **Sistemas de Datos Personales**
- **Historia**

➤ **Norma del Gobierno del Distrito Federal**

➤ **Procedimientos y contratos impedidos**

Distrito Federal... Gobierno comprometido con la Transparencia



Infórmate oportunamente



Sexto Informe de Gobierno
Gracias a ti, en nuestra Ciudad las cosas buenas pasan

Servicios	Programas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio Social en el GDF 2012 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Anual de Capacitación 2012 ➤ Ahorro de Agua ➤ Plan Verde

Acosta de la Oficialía
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Titular ➤ Atribuciones ➤ Directorio ➤ Manual Administrativo

Estructura Organizativa
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficialía Mayor ➤ Dirección General de Administración (DGA) ➤ Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) ➤ Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGIPI) ➤ Dirección General de Administración de Personal (DGAPEP)

Entidades de la Oficialía
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios Metropolitanos S. de C. V. (SERVIMET) ➤ Corporación Mexicana de Impresión S. de C. V. (COMISA) ➤ Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO) ➤ Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D. F. (COPROPOL) ➤ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del D. F. (COPTRALIR)



Accesos Directos








Bitácora de Interés



- Inicio
- Acerca de la Oficialía Mayor
- Estructura Orgánica
- Directorio
- Circular Uno y Uno Bis
- Programas
- Servicios

Circular Uno y Uno Bis



-  Inicio
-  Circulares
-  Consulta y Comenta
-  Aprendamos
-  Circular 2012

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Los servidores públicos, en ejercicio de sus funciones, están sujetos a diversas leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos y demás normatividad, que inciden en sus quehaceres cotidianos. Ante tal situación, es necesario contar con instrumentos que ayuden a cumplir de una manera adecuada ese marco normativo, que rigen las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Entre los ordenamientos que emite esta Dependencia, en los temas que le competen, hay una Norma que sirve como guía que orienta a los servidores públicos en las materias de Administración de Personal, Capacitación, Desarrollo de Personal, Servicio Social y Prácticas Profesionales, Relaciones Laborales, Adquisiciones, Integración y Remisión por Vía Electrónica de Carpetas, Información o Documentos relacionados con los Órganos Colegiados, Almacenes e Inventarios, Administración de Documentos y Archivística, Servicios Generales, Disposiciones Diversas y Servicios Inmobiliarios; con directrices precisas, apegadas a la norma general, pero que resuelven de manera uniforme y clara, situaciones concretas.

En este sentido, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, emite la "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se conoce como **Circular Uno** (Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades) y **Circular Uno Bis** (Delegaciones).

Considerando entonces que ambas Circulares son una herramienta útil y necesaria en el servicio público, en este sitio, además de poder consultarlas y descargarlas, se cuenta con un espacio de aprendizaje multimedia, abierto a sugerencias y propuestas tanto para el contenido de esa presentación, como para las modificaciones de las normas que contienen ambas disposiciones, en aras de mejorar los procesos internos, como sucedió en la actualización de las Circulares para el 2012.

La Administración Pública del Distrito Federal y en especial la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, procura con estas acciones, eficientar sus procedimientos y normas internas, en beneficio de la Ciudad.

Oficialía Mayor

Plaza de la Constitución No.1, Primer Piso,
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06080



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

- Inicio
- Acerca de la Oficialía Mayor
- Estructura Orgánica
- Directorio
- Circular Uno y Uno Bis
- Programas
- Servicios

Circular Uno y Uno Bis



- [Inicio](#)
- [Circulares](#)
- [Consulta y Comenta](#)
- [Aprendemos](#)
- [Circular 2012](#)

Consulta

Búsqueda por numeral

Búsqueda por contenido

Seleccione la circular

Circular 1 

Buscar

Comenta

Si quieres hacer comentarios, propuestas o sugerencias al numeral

seleccionado, haz click en el icono



que aparece junto

al numeral.

Esta herramienta de Búsqueda se visualiza mejor con Mozilla Firefox

- > Inicio
- > Acerca de la Oficialía Mayor
- > Estructura Orgánica
- > Directorio
- > Circular Uno y Uno Bis
- > Programas
- > Servicios

Circular Uno y Uno Bis

Validación:

Emerson

Es ilegible? Cambie el texto.

Habilitar

Instructivo

- Llena el texto de validación y da click en "Habilitar", para que se active el campo de "comentario" o sugerencia (basta con una vez).
- Agrega el texto y una vez que hayas terminado, oprime el botón "comentar".

circular1

Comentario o Sugerencia

Numeral

1.1.1

Comentario o Sugerencia

Comentar

Texto

Cuando se realicen modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, mediante dictamen autorizado por la CGDF, la CGMA deberá informar los cambios a la DGADP y a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que hayan sido objeto de modificación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la autorización, por lo que, en su caso, deberán formalizar ante la DGADP las reasignaciones correspondientes del personal que se encuentre incluido en las modificaciones

[Regresa a Consulta por Numeral o Palabra](#)

Oficialía Mayor

- > Inicio
- > Acerca de la Oficialía Mayor
- > Estructura Orgánica
- > Directorio
- > Circular Uno y Uno Bis
- > Sistemas de Datos Personales



- Inicio
- Circulares
- Consulta y Comenta
- Aprendamos
- Circular 2012

Conoce la Circular Uno y Uno Bis



Esta sección se visualiza mejor con Mozilla Firefox

BIENVENIDA

- Bienvenida
- Antecedentes
- Descripción

MODULO 1 / ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- Formatos
- Ordenamientos

Sección A

- Parte 1
- Parte 2
- Parte 3

Sección B

- Parte 1
- Parte 2



Descarga el material completo



- CEDULA VALUACION DE PUESTOS
- COMPENDIO CEDULAS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS ESTRUCTURA Y TECNICO OPERATIVO 2012
- COMPENDIO CEDULAS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS ESTRUCTURA Y TECNICO OPERATIVO 2012 II
- FORMATO AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL CAP. 1000 TRIMESTRAL
- FORMATO CATALOGO ADSCRIPCIONES ESTRUCTURA ORGANICA
- FORMATO DE PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS TRABAJADORES DEL GDF
- FORMATO PL3 CANCELACION
- FORMATO PL3 CREACION
- FORMATO PL3 TRANSFORMACION
- FORMATO PL8 REUBICACION
- FORMATO PLAZAS CANCELACION
- FORMATO PLAZAS CREACIONES
- GUIA DE CAPTURA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS TRABAJADORES DEL GDF
- CALENDARIO EVENTUALES 2012
- INSTRUCTIVO CEDULAS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS ESTRUCTURA Y TECNICO OPERATIVO 2012
- INSTRUCTIVO CEDULA VALUACION DE PUESTOS ENLACE, LIDER COORD. PROY., MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
- CALENDARIO DE PROCESOS SIDEN
- FORMATOS INSTALACION NOMINA SIDEN Y CARTA RESPONSIVA NUMERAL 1.13.12 CARTAS RESPONSIVAS
- FORMATO UNICO DE REGISTRO DE USUARIOS-1
- FORMA_37 CONSTANCIA DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
- FORMA_37A CONSTANCIA DE ISR POR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO
- DOCUMENTO ALIMENTARIO EMP4 MULTIPLE DE PERSONAL



Descarga el material completo



- GUÍA INSCRIPCIÓN DE ASALARIADOS EXPRÉS (INTERNET Y VENTANILLA)
- LINEAMIENTO QUE REGULA EL PAGO DE NÓMINA, CON CARGO AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" A SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR Y SUS HOMÓLOGOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA BANCARIA
- LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CARACTER ANUAL
- LINEAMIENTOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACION DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCION
- LINEAMIENTOS PARA EL ALTA RFC
- MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DESCONCENTRACIÓN DEL TRÁMITE Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA NÓMINA
- REGLAS DE OPERACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL IVA, GENERADO POR ACTOS O ACTIVIDADES DEL GDF
- AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", A PARTIR DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011
- LINEAMIENTOS PARA EMITIR LAS CONSTANCIAS DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS.CIRCULAR DGADP_14 2012
- LINEAMIENTOS PARA EMITIR LAS CONSTANCIAS DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS.CIRCULAR DGADP_030_2012